

Testamento



SELLO CUARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS OCHENTA Y
DOS.

Cabildo Certando En las Sabas Capitulares de esta
Villa de Villavieja de Alcantara En cinco y siete mil setecientos ochenta
y dos años Lo mandaron el Sr. Dn. Juan de Dios de la Cruz
y Dn. Juan de Dios de la Cruz Alcaldes ordinarios
de ella por su mag. Dn. Juan de Dios de la Cruz
Llamado, y no una Afexy maior perpetuo
y Capitan de esta Correg. Dn. Benancio de
Vivanco Lardin = Dn. Andres de Tomy Lardin =
Dn. Jp Lardin Pollice, y Dn. Manuel de San
Vicente Perpetuo, Dn. Juan Lopez Diputado
Dn. Tomy de la Cruz Sindico Perpetuo, todo en
forma de Consejo Jurado, y regim. para tra-
tar lo tocante al bien publico, Acordaron lo
sigte

A cuendos por los SS. Alcaldes se hizo presente una
Carta del Sr. Inendo. y Dn. Juan de Dios de la Cruz
su fia. En veinte y siete del proximo pasado Julio
de este Año en la que manda que yn mediatam.
se ponga, y haya pago en la tesoreria, de este
Rybo los cinco mil cinco, Noventa y siete

